Nota UNI-UOC N°022/2024

Encarnación, 22 de marzo de 2024

Señor

Abog. Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Con sumo agrado me dirijo respetuosamente a Usted, y por su intermedio a la instancia correspondiente, en el marco del llamado ID 437.872 Licitación por Concurso de Ofertas - *Seguro de Edificio, Cristales y Contenido,* a los efectos subsanar los comentarios de la adjudicación primera etapa.

Se informa que el RUC 80088694-1 de la Empresa Nobleza Seguros SA Compañía de Seguros adjudicada en la licitación y omitida por error involuntario en la Resolución N° 5 y Resolución 11, se encuentran en todo el legajo del llamado, y el SIPE.

Al mismo tiempo se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas firmado por los funcionarios, que hayan sido solicitados en el comentario de la adjudicación primera etapa.

Por lo expuesto se solicita tengan a bien levantar el estado de monitoreo en el cual se encuentra el llamado, considerando que es de seguros, vista la necesidad de la contratación del servicio de Seguro de edificio, cristales, contenido, robo y Responsabilidad Civil es una medida fundamental para salvaguardar los activos de la universidad y asegurar un entorno seguro para los estudiantes, el personal y los visitantes. Contar con un servicio vigente de proporciona una serie de beneficios para la convocante, incluyendo la protección de activos, la tranquilidad y confianza, la mitigación del impacto financiero y la protección durante eventos especiales. Es una medida proactiva que ayuda a salvaguardar la institución, su reputación y su capacidad para cumplir con su misión educativa.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, expresándole nuestros más cordiales saludos.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación

.....

MG. MARÍA N. OCAMPO

Directora U.O.C

Anexo B - 02-08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 8759/2023
Cuadro Comparativo de Ofertas

Seguro de Edificio, Cristales y Contenido. Ad referéndum Plurianual 2024/2026 - ID N° 437872

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PANAL COPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.- PROPIEDAD COOPERATIVA.		ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		NOBLEZA SEGUROS S.A.COMPAÑÍA DE SEGUROS	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio y su contenido: Muebles, Útiles, Equipos informáticos, Equipos de oficina, Maquinarias electrónico, equipos de comunicación, libros. Suma asegurada Edificio: 62.815.900.000 - Suma asegurada contenido: 24.568.343.746.	Unidad	EVENTO	36	7.500.000	270.000.000	7.935.350	285.672.600	6.996.220	251.863.920
2	84131501-003	Seguro de cristales: Vidrios o Cristales instalados en el edificio Gs. 4.000.050.000	Unidad	EVENTO	36	5.300.000	190.800.000	5.602.300	201.682.800	3.898.738	140.354.568
3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto Gs. 200.000.000	Unidad	EVENTO	36	300.000	10.800.000	327.350	11.784.600	283.979	10.223.244
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil- Gs. 800.000.000	Unidad	EVENTO	36	680.000	24.480.000	718.350	25.860.600	666.667	24.000.012
						Precio Total	496.080.000	Precio Total	525.000.600	Precio Total	426.441.744

Observación: Se observa un error de redondeo Gs. 17 entre en cuadro comparativo y la oferta de la firma NOBLEZA SEGUROS S.A.COMPAÑÍA DE SEGUROS

Firma
Dra. Mari[illegible] Ocampo
Dirección de UOC

Mg. Verónica Arapayú
Miembro de Comité

Arq. Edith Paez de Moreno
Miembro de Comité

Dr. Reno Arrua
Miembro de Comité

Abog. Raquel Velázquez
Miembro de Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 18 de marzo de 2024.
Nota UOC N° 18/2024

Dr. Agustín Encina Perez, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de dar respuesta a la observación:

Observación N° 1:

a. ¿Considera la convocante que esta correcta la unidad de medida <<Unidad>> establecida en el contrato?

***Respuesta**: Con relación a su consulta, se tendrá en cuenta para próximas licitaciones utilizar en unidad de medida "MES" por evento.*

b. ¿Contempla la convocante que la vigencia del contrato está acorde a las cantidades (36) de servicios solicitados, debido a que; el contrato entra en vigor desde 03 de abril de 2024? Por consiguiente, la plurianualidad abarcaría un periodo más, es decir; dada la cantidad de 36 servicios solicitados contados desde abril del año 2024 y, por lo tanto, abarcaría el ejercicio fiscal del año 2027.

***Respuesta**: Con relación a la consulta, el llamado está diseñado por contrato cerrado y en el Pliego de Bases y Condiciones se establece la metodología de pago por 6 (seis) meses adelantado.*

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Se realizará el pago en forma semestral por adelantado, conforme al plan financiero y al plan de caja estipulado por la dependencia solicitante, una vez emitida la orden de servicio.

Es decir que, el presupuesto para el pago será hasta del 2026 cubriendo la póliza hasta marzo de 2027 como se detalla a continuación:

Pago	*Cantidad*	*Fecha aproximada de pago*	*Meses comprendidos*
1° primer pago	*6 meses*	*Abril 2024*	*Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre. (2024)*
2° segundo pago	*6 meses*	*Octubre 2024*	*Octubre – Noviembre – Diciembre. (2024) Enero – Febrero – Marzo. (2025)*
3° Tercer pago	*6 meses*	*Abril 2025*	*Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre. (2025)*
4° cuarto pago	*6 meses*	*Octubre 2025*	*Octubre - Noviembre - Diciembre. (2025) Enero – Febrero – Marzo. (2026)*
5° Quinto Pago	*6 meses*	*Marzo 2026*	*Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre. (2026)*
6° Sexto pago	*6 meses*	*Octubre 2026*	*Octubre – Noviembre – Diciembre. (2026) Enero – Febrero – Marzo. (2027)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Paraguay Encarnación

Dra. María Nelida Ocampo
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 05 de febrero de 2024.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación con mesa de entrada en la D.N.C.P. del llamado cuyo ID es el N° 437.872.-

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el proveedor

Nombre o Razón Social	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RUC	80088694-1
Domicilio Legal	Avda. República Argentina y Mariscal López, 9no. Piso – Edificio Torre de las Américas
Representante Legal	Diego Andrés López Ayala
Telefax	021 - 416 3900
Monto Adjudicado	G. 426.441.744

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su dirección. (Acta de Apertura de Ofertas, Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución o Actas de Adjudicación, etc.)

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Dra. María N. Ocampo
Directora de la UOC